

Análisis de los beneficios para los pequeños y grandes negocios obligados a tributar en Portoviejo.

Analysis of the benefits for small and large businesses forced to pay taxes in Portoviejo.

Jenny Jamileth Calderón Esmeraldas¹

Fabian Enrique Lozada Armendáriz, Mg.²

¹Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías – Istpem, Ecuador, Email: jamilethcales@gmail.com, Código Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-7923-0545>

²Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías – Istpem, Ecuador, Email: fabian.lozada@itspem.edu.ec, Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9795-9757>

Contacto: jamilethcales@gmail.com

Recibido: 09-12-2023

Aprobado:09-02-2024

Resumen

Las modificaciones a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) han sido muchas en los últimos años, y, entre esas, algunas tienen correspondencia con una serie de beneficios que pudieran disminuir los costos de las empresas, pero, además, fomentar el crecimiento empresarial de las Pequeñas y Medias Empresas (PYMES) que son mayoría en Portoviejo. El objetivo de esta investigación fue, “analizar los beneficios para pequeños y grandes negocios obligados a tributar en Portoviejo”. Con este fin se desarrolló una investigación cuali-cuantitativa de índole descriptiva y de campo, y fue una encuesta a propietarios de negocios instalados en Portoviejo, así como una entrevista a un experto en tributación lo que posibilitó este hecho. El resultado principal es un documento bibliográfico de gran valía a partir de concluir que, “Son varias las normativas que han modificado la estructura de la LORTI en los últimos años, y que fomentan la disminución de costos por tributos mediante deducciones, pero, además, la inversión en activos fijos e intangibles como el conocimiento en el talento humano de las Pymes, sin embargo, poco se aprovecha estas condiciones para crecer empresarialmente.

Palabras clave: Negocios, tributos, beneficios, LORTI.

Abstract

There have been many modifications to the Organic Law of the Internal Tax Regime (LORTI) in recent years, and, among them, some correspond to a series of benefits that could reduce their costs, but also promote the business growth of the companies. Small and Medium Enterprises (SMEs) that are the majority in Portoviejo. The objective of this research was, “to analyze the benefits for small and large businesses obliged to pay taxes in Portoviejo.” To this end, qualitative-quantitative research of a descriptive and field nature was developed, and it was a survey of business owners installed in Portoviejo, as well as an interview with a tax expert that made this possible. The main result is a bibliographic document of great value from the conclusion that, “There are several regulations that have modified the structure of the

LORTI that encourage the reduction of tax costs, but, in addition, the investment in fixed and intangible assets such as knowledge in SMEs, however, little is made of these conditions to grow business.

Keywords: Business, taxes, benefits, LORTI.

Introducción

En un contexto mundial o general, las empresas han sido clasificadas bajo variedad de criterios, y, entre esos, lo que corresponde a su tamaño en pequeñas, medianas y grandes, sin embargo, y en lo relativo al ambiente latinoamericano, los parámetros para designarlas de alguna de estas tres maneras difieren, pero, aun así, lo frecuente es que se ubiquen en alguna de estas divisiones por los montos de ventas y número de empleados. Díaz y Pérez (2021) lo corroboran al enunciar que, “en América Latina no existe una categorización empresarial única y válida para todo el conjunto de países. Cada nación ha definido su propio clasificador utilizando variables como número de trabajadores, ventas anuales, activos totales, inversión” (p. 3).

En todo caso, las pequeñas empresas poseen básicamente menores ingresos y trabajadores, y que, para el caso de Latinoamérica, son las que predominan en cantidad dentro de los respectivos sectores productivos, pero, además, son aquellas que generan ingresos en grandes volúmenes para los países, además de empleo para la población de un territorio determinado. Para la Corporación Andina de Fomento (2019), las Pymes (pequeñas y medianas empresas) representan el 99,5% de organizaciones que funcionan en América Latina, adicionando además que son gestora del 60% del empleo productivo formal, de ahí su relativa importancia para el desarrollo económico y social de las naciones latinoamericanas.

Sea cual sea el tamaño de la empresa, la tributación es uno de los mecanismos que se tiene de parte de los gobiernos para crear ingresos, y así cubrir los gastos que se proyectan efectuar para alcanzar sus objetivos nacionales. Mirabelli (2018) lo admite al destacar que se trata de un instrumento de desarrollo económico, y que posibilita ampliar la cantidad de ingresos ante condiciones de iliquidez (especialmente en países de Latinoamérica).

Por tanto, la contribución de los tributos no debe ser cuestión de un determinado sector, sino de todos de manera integral en cumplimiento del principio de universalidad, el cual, según Molina (2018), hace referencia que la totalidad de población debe coadyuvar a alcanzar el desarrollo con sus aportaciones, pero, sin embargo, esta universalidad debe estar en congruencia con el principio de progresividad, es decir que la tasa tributaria no será igualitaria para todas las personas o sectores, sino más bien diferencial de acuerdo a la capacidad contributiva del contribuyente potencial (el impuesto a la renta es un ejemplo de este aspecto).

Pero, y aun con la significancia del pago de los tributos de parte de las personas (naturales o jurídicas), es una acción que se trata de evitar de manera continua y progresiva, dado que su cancelación traería consigo disminución de sus ingresos para un período determinado, pero, además, porque existe la sensación que sus tributos no son apropiadamente revertidos en su bienestar. Lo expuesto, en cuanto a rehuir a la retribución de los gravámenes se hace más evidente para las Pymes, lo cual se encuentra fundamentado en Mejía et al. (2019). A partir de esta estipulación se originan anomalías como la evasión y la elusión tributaria.

La evasión y elusión son dos preocupaciones del sistema tributario en Latinoamérica, pues representa a nivel fiscal de un fraude total al fisco. La primera condición de las mencionadas,

sucede por incumplimiento de las leyes promulgadas a nivel tributario, mientras que, en lo referido a la elusión, corresponde a la no cancelación de impuestos mediante oportunidades o vacíos legales. De todas formas, en ambos casos el perjuicio económico es claro para las diferentes naciones.

Ante lo expuesto hasta el momento, y según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), los gobiernos plantean políticas y estrategias para reducir estas dos anormalidades, y que no solo tiene el propósito de acrecentar las rentas para un país, sino también disminuir o eliminar problemas en el ámbito ambiental, de ahorro e inversión de las familias, pero, además, estimular el consumo de productos nacionales en reprimenda de los importados, entre otros. Además, la CEPAL (2019) observa que, “en tales circunstancias, el sistema tributario cumple un rol similar al del gasto público, pero por la vía de la renuncia del Estado a la recaudación que correspondería. Esta renuncia es lo que se conoce como gasto tributario” (p. 20).

Si bien el gasto tributario es concebido como recursos financieros que se dejan de recaudar, esta medida puede derivar en la ampliación de la base de contribuyentes, y, por tanto, al corto y mediano plazo disminuir los problemas exhibidos respecto de evasión y elusión, lo cual debe ser adecuadamente analizado para no implementar exoneraciones al azar (y otros beneficios tributarios en su impacto real).

Entonces, entre las alternativas para impulsar mejores recaudaciones se tienen a los beneficios tributarios, sin embargo, y en miras de enfocarse a lo expresamente conectado con el tema de esta investigación, se debe reconocer las diferencias de estos beneficios con los incentivos tributarios, aunque, para algunos autores reconocidos, el segundo sería parte del primero de los mencionados.

En todo caso, y según Delgado et al. (2020), los incentivos tributarios promueven el cumplimiento de objetivos nacionales alrededor de inversión, creación de empleo, estabilización de los precios de mercado, entre otros, mientras que, en lo referido a los beneficios tributarios, estos entregan al contribuyente la posibilidad de cancelar sus obligaciones con mayor facilidad, y siendo uno de los principales rubros bajo esta estipulación lo que corresponde a exoneración, pero también lo referente a la eliminación o condonación de deudas tributarias (incluyendo intereses y multas).

Desde un contexto del Ecuador, lo expuesto a nivel general y de Latinoamérica se mantiene prácticamente en su totalidad, y así, y en primera instancia, los tributos tienen un peso trascendental dentro de la conformación del Presupuesto General del Estado, dado que, según Ibarra et al. (2023), los ingresos por impuestos constituyen el 40,83% de esta herramienta financiera citada, añadiendo además que, “en Ecuador, todos los ciudadanos son contribuyentes obligados a pagar la imposición, con la excepción de los que la ley los libera del pago” (p. 71).

El criterio anterior de Ibarra et al. (2023) tiene correspondencia con el principio de universalidad de los tributos, pues, de una u otra forma, alguna (s) de las imposiciones dictadas tendrán en algún momento como sujeto pasivo a las personas (naturales o jurídicas), especialmente si se trata de un cargo sobre un consumo normal o especial de bienes o servicios, pero, además, por los ingresos percibidos durante un período de tiempo dado.

De todos modos, y ante la imposición de un tributo cualquiera, ciertas personas o sectores pueden verse subvencionados mediante incentivos y beneficios tributarios. En esta dirección,

en el Ecuador se han realizado varias reformas tributarias con el propósito de: incrementar la recaudación, fomentar el cuidado del medio ambiente, fomentar el incremento de la producción y productividad, entre otros, siendo las más trascendentales y que atañen a este trabajo de investigación: Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, Ley de Fomento Productivo y Ley para la Reactivación de la Economía.

Aun cuando, han sido más de 25 reformas tributarias ejecutadas en el Ecuador durante los últimos años, la mayoría de los beneficios tributarios para las personas y sectores productivos se han circunscrito al Impuesto a la Renta (IR), y en mucho menor escala en lo que corresponde al IVA.

De todas formas, parte relevante de esta investigación debido a que existen gran cantidad de empresas pequeñas (microempresas inclusive son mayoría) en la ciudad de Portoviejo, es analizar la prevalencia de beneficios tributarios para emprendedores en general, pero incluyendo a aquellos que dejaron la informalidad, siendo el Régimen Simplificado para Emprendedores y negocios populares (RIMPE) una oportunidad implícita para acogerse a beneficios tributarios.

RIMPE, se ha estructurado para incluir a emprendedores o empresas con ingresos brutos anuales de hasta \$300.000, pero, además, a negocios populares que no sobrepasen los \$20.000 de dichos ingresos. En lo relacionado con los beneficios tributarios para este segmento de empresas, el SRI (2023) determina que, “son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal” (p. 1). Aun cuando hasta el 2023 el pago por IR es menor que otras entidades, para el 2023 habrá otros privilegios a los cuales se podrán acoger las empresas de menores ingresos.

Bajo lo expuesto, hasta 2023 los negocios populares tenían una base de pago por IR de \$60,00, lo cual era una imposición aun cuando no tuvieran ingresos en el período declarado, pero, y a partir de enero de 2024, estarán exentos de este tributo aquellos negocios con ventas anuales inferiores a \$2.500,00. De su parte, para el restante de negocios inmersos en RIMPE se tienen otro tipo de aportaciones. En todo caso, habrá que decir que estas estipulaciones representan una reducción del IR, dado que las empresas normales tributan 25% y las microempresas un 22% (incluye los artesanos). (Romero, 2022).

Metodología

La investigación se dio bajo la modalidad cuali-cuantitativa con sus derivaciones descriptiva y de campo, siendo las técnicas aplicadas para recolectar los datos una encuesta a los propietarios de empresas instaladas en Portoviejo, así como una entrevista a un experto en tributación. Para la primera de las citadas se insertó un cuestionario de preguntas cerradas, mientras que para el caso de la entrevista las preguntas fueron de carácter abierta. El procesamiento de los datos se realizó mediante la herramienta informática de Excel.

En cuanto a la población estadística, y según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023), la cantidad de negocios en el cantón Portoviejo es de 16.484. De su parte, y bajo la población citada, la muestra según Hernández et al. (2014) se calcula mediante la fórmula =

$$\frac{z^2 * P * Q * N}{e^2 (N-1) + z^2 * P * Q}$$
, y donde:

Z = Nivel de confianza = 1,96;

N = Población = 16.484;

p = Probabilidad a favor = 50% (0,50);
 q = Probabilidad en contra = 50% (0,50);
 e = Error de Estimación = 5% (0,05);
 n = Tamaño de la Muestra

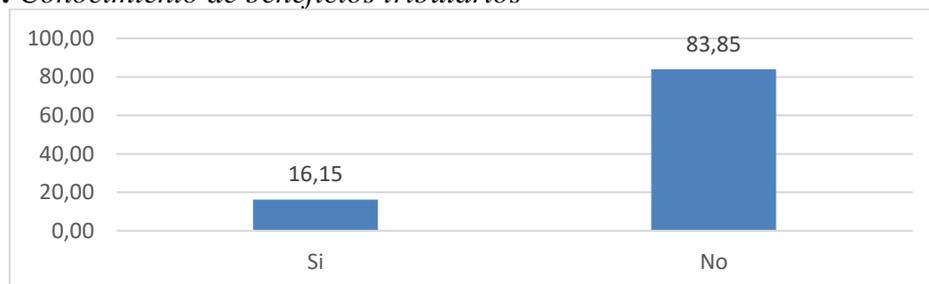
Muestra = $\frac{1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 16.484}{0,05^2 (16.484 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50} = \frac{15.831,23}{41,21 + 0,9604} = \frac{15.831,23}{42,17} = 375$ propietarios de negocios instalados en Portoviejo.

Resultados

Las reformas tributarias han sido una constante en los últimos años en el Ecuador, y, muchas de estas, tratan de colaborar al crecimiento de las empresas mediante una serie de beneficios, y, entre esos, lo que corresponde a exoneración y deducción de gastos para el pago del IR, lo cual se encuentra fundamentado en autores como Zamora (2023). Las condiciones expuestas en la LORTI son de aplicación para el todo el territorio ecuatoriano, pero, eso sí, con un mayor enfoque de protección hacia los artesanos, emprendedores y microempresas, puesto que son mayoría en cuanto a cantidad en el país.

Pero, para que se haga uso de estos beneficios establecidos en leyes y reglamentos, debe haber conocimiento pleno de los beneficios promulgados mediante normativas. Carvajal (2023) explica que no solo es relevante cobrar los impuestos de parte de alguna organización estatal, sino, también, el promocionar la educación fiscal para impulsar una adecuada cultura tributaria. Sin embargo, los resultados manifiestan que esta circunstancia no ha sucedido para la realidad de Portoviejo, tal como se visualiza en el Gráfico 1.

Gráfico 1: *Conocimiento de beneficios tributarios*

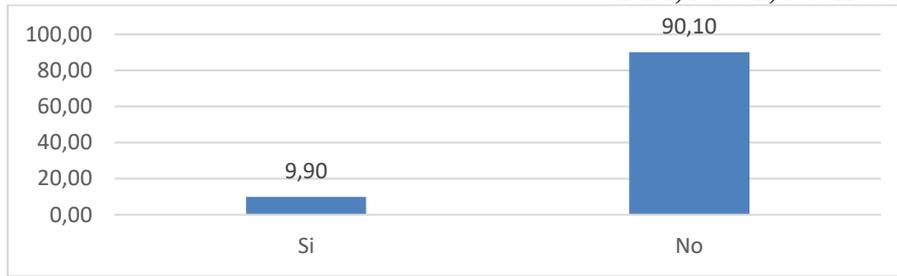


Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo.

Se advierte en el Gráfico 1, un elevado porcentaje de desconocimiento de los beneficios tributarios a los que pueden acceder, lo que denota falta de cultura tributaria de parte de empresarios de Portoviejo. Si bien, todo cambio en las leyes es publicado en el Registro Oficial, este no es un medio frecuentemente empleado para informarse de parte de las personas (se debe cancelar además una suscripción anual).

Ante lo expuesto, Alcívar (2023) dispone la necesidad que el SRI promocióne continuamente las modificaciones en las normativas tributarias, y mucho más cuando estas son varias y de distintos tipos, siendo alguna de ellas las deducciones y que son analizadas a continuación.

Gráfico 2: *Deducción de impuestos por adquisición de activos bajo preceptos de producción limpia*

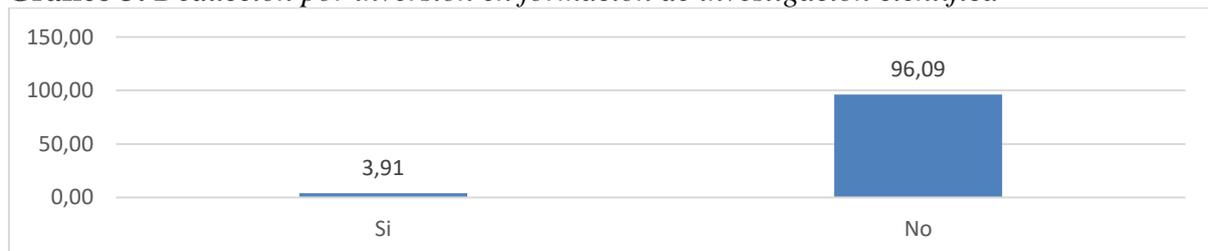


Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo.

La compra de activos productivos vinculado con la ampliación de la capacidad instalada, es una premisa que conlleva también a la apertura de nuevas plazas de trabajo y la compra de materia prima en niveles superiores a los proveedores, de ahí que se instaure este tipo de alicientes en los países en general. (Alcívar, 2023). De su parte, Ruiz y Navarro (2016) asumen que, “los factores no tributarios son más importantes como determinantes del monto y la calidad de la inversión que los beneficios tributarios, en particular en los países en desarrollo” (p. 113).

Habría que considerar que la mayoría de empresas en Portoviejo se hallan en el sector comercial y servicios, y, en gran parte de estas, es poca la adquisición de tecnología en cuanto a máquinas y equipos por sus bajos ingresos. Además, y en esta misma dirección, los artesanos hacen un trabajo meramente manual con poca intervención de equipos, y son las pocas grandes empresas existentes en Portoviejo quienes efectúan este tipo de gastos. Habría que valorar la inversión en otros activos intangibles como el crecimiento del capital intelectual.

Gráfico 3: *Deducción por inversión en formación de investigación científica*



Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo.

La innovación y creatividad son dos aspectos poco desarrollados a nivel empresarial en Portoviejo, sin embargo, es algo que se quiere cambiar por parte de distintas instituciones del estado. Figueroa y Bravo (2020) reconocen esta situación anterior, y fundamentalmente en lo relacionado con las microempresas. Lo anterior, es la causal para la poca deducción de este tipo de gastos en la realidad empresarial de Portoviejo, pero además de los bajos niveles de productividad y competitividad. Kato (2019) lo admite al indicar que, “la innovación es un componente clave de las ventajas competitivas de las empresas” (p. 1).

Debe indicarse según Alcívar (2023), que esta deducción aludida no solo concibe compra de tecnología, sino, y más que todo, la generación de capital intelectual para generar innovación de productos, procesos, entre otros. Hay que considerar que algunos de los encuestados son artesanos con bajo nivel de instrucción, lo que conllevaría a disponer a los impuestos como un gasto y no una inversión.

Gráfico 4: *Deducción por inversión en patrocinio a actores deportivos y cultura*



Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo.

Desde un contexto de los beneficios tributarios, el patrocinio a la cultura y el deporte son los rubros más aprovechados por los negocios, tal como se observa en el Gráfico 4, sin embargo, este porcentaje pudiera aumentarse más aun en miras de alcanzar una deducción superior. Hernández (2020) dispone que, “en definitiva, el aumento del gasto fiscal debería tomarse como algo positivo en la evaluación de la eficacia de estas medidas, ya que implica un aumento de los esfuerzos privados destinados a la cultura” (p. 21).

Según Alcívar (2023), la promoción de actividades deportivas y de cultura tienen efectos positivos en la comunidad, y puede bajo el mismo hecho generar un vínculo adecuado empresa-comunidad (posibilidad de preferencias en el consumo posterior de la población objetivo). Se debería disponer mayor relevancia a la inversión en innovación y formación del capital intelectual.

Gráfico 5: *Exoneración de Impuesto a Consumos Especiales por pago derivado de proyectos financiados en el exterior*

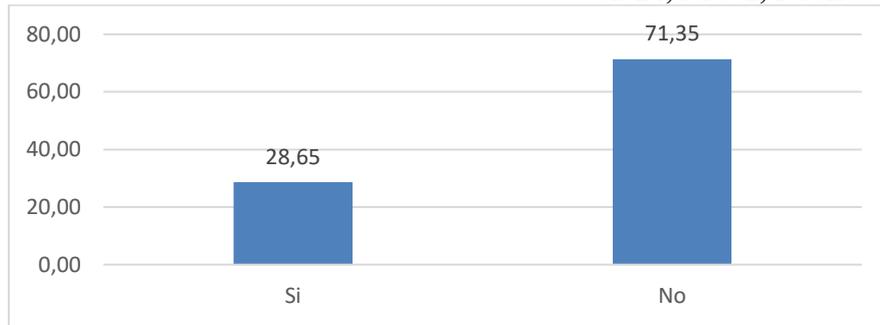


Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo

En los momentos actuales hay un fenómeno de gran significancia como la globalización, y las empresas tienen una oportunidad inmensa de ampliar sus ventas hacia el exterior, sin embargo, lo anterior concibe mayor formalización e inversión en tecnología y capital intelectual. García (2020) reconoce lo anterior al expresar que, “la innovación sale a relucir como medio para obtener ventajas competitivas que permitan a las empresas convertirse en organizaciones de clase mundial” (p. 1). Sin embargo, y tal como se ha revisado anteriormente, la innovación no es un pilar fundamental en los sectores productivos de Portoviejo. Además, son pocas las Pymes que exportan o encuentran oportunidades de financiamiento en el exterior.

Hasta el momento, se han examinado beneficios tributarios establecidos de manera concreta para cualquier empresa, y hay que mencionar que quienes deducen impuestos son las pocas grandes empresas que hay en el cantón Portoviejo. Es necesario a partir de ahora, el valorar los efectos derivados de la acogida de estos estímulos mencionados, iniciando por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con el SRI, dado que también han existido exoneraciones en cuanto a intereses y multas por este hecho.

Gráfico 6: *Exoneración o disminución de intereses y multas por incumplimiento tributario*

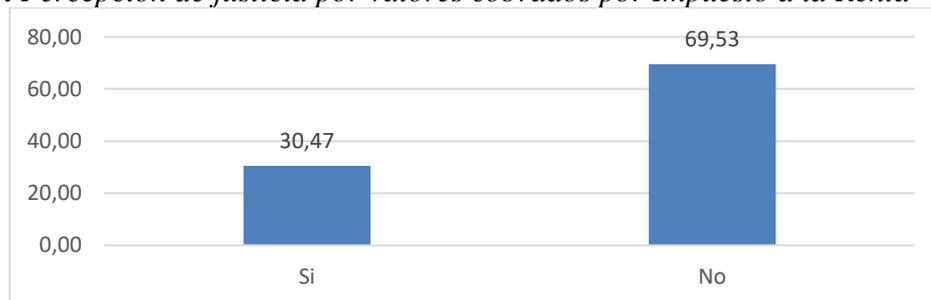


Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo

Como se ha observado, son varios los incentivos tributarios y productivos que se han implementado mediante diversidad de leyes, y frecuentemente han tenido varios propósitos según se ha explicado anteriormente, pero, además, y de manera implícita, buscan aumentar las recaudaciones mediante el pago puntual y sin evadir.

Aun así, y como se visualiza en el Gráfico 6, el porcentaje de exoneración de interés o multas es algo notable en los encuestados, lo que infiere implícitamente que hayan dejado de cancelar sus obligaciones tributarias a tiempo. Este tipo de amnistías son contraproducentes en su ejecución, dado que, pueden conllevar a la costumbre de esperar esta acción en lo posterior, y así nuevamente omitir la retribución de los gravámenes. Díaz (2018) lo ratifica al indicar que, “evocan la existencia de contribuyentes que pueden eludir el pago de sus obligaciones tributarias a la espera de futuros procesos de Amnistías Tributarias” (p. 23). Por tanto, sería mejor reforzar la cultura tributaria bajo otros aspectos fundamentales, y, entre esos, el reconocer un impuesto como justo y que simplifique las acciones de retención y pago.

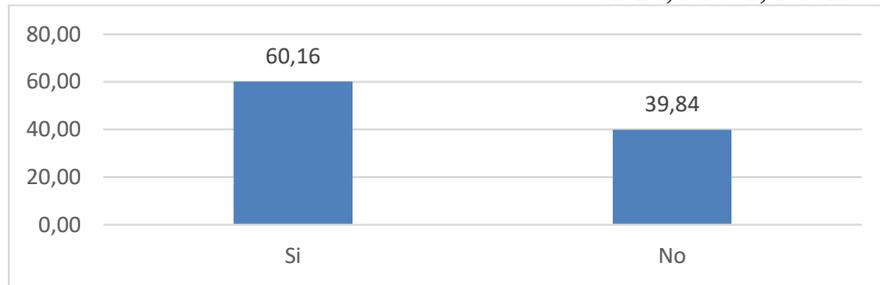
Gráfico 7: *Percepción de justicia por valores cobrados por Impuesto a la Renta*



Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo

Para los contribuyentes, la gestión de tributos conlleva el egreso de dinero continuo a manera de costos, y que, para el caso del impuesto a la renta, se trata de un gravamen sobre el ingreso que reciben las personas en un período determinado. Bajo este hecho, y según Alcívar (2023), las empresas evaden con el fin de evitar este costo imponible a sus estados financieros, y, por lo cual, siempre habrá cierta resistencia. Son los incentivos y beneficios las opciones que proyecten disminuir este riesgo anotado, pero, sin embargo, y tal como expone Agostini y Jorrat (2013), “en países en vías de desarrollo no se evalúan ni los beneficios ni los costos de los incentivos tributarios” (p. 15).

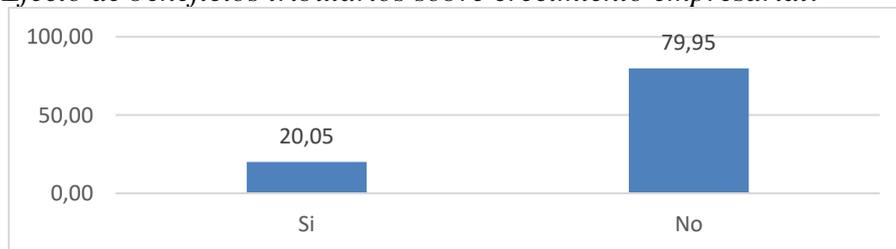
Gráfico 8: *Cumplimiento efectivo del principio tributario de simplificación tributario*



Fuente: Propietarios de negocios que funcionan en Portoviejo

Las microempresas son mayoría en el cantón Portoviejo, y muchas de ellas nacen como emprendimientos dentro del sector productivo, y, como tal, pertenecen en la actualidad al régimen RIMPE, no así los artesanos que fueron hace poco trasladados al régimen general. De todos modos, y para el caso de los últimos de los citados, los trámites para gestionar sus tributos han disminuidos y son menos complejos, y, en lo relacionado con el RIMPE, se han implementado normas para disminuir acciones de retención y pago de tributos, y entre eso lo que corresponde a la cancelación de una cuota fija por IVA e IR de manera anual. Con lo anterior concuerda Alcívar (2023). Finalmente, uno de los resultados con mayor conexión hacia el tema de esta investigación, es la observación del efecto a nivel empresarial de los beneficios tributarios instaurados, y que se han detallado a continuación en el Gráfico 9.

Gráfico 9: Efecto de beneficios tributarios sobre crecimiento empresarial.



Fuente: Propietarios de Pymes que funcionan en Portoviejo

Muchos beneficios causan incentivo para cumplir efectivamente con el pago de impuesto, pero, además, y de manera indirecta, disminuir costos y hasta fomentar la inversión en tecnología y generación de capital intelectual, lo cual concibe implícitamente el ampliar la productividad y competitividad. Gutiérrez et al. (2019) lo ratifican al expresar que, “Los incentivos tributarios promueven el desarrollo productivo y comercial de un sector económico, de un grupo de contribuyentes o de un país” (p. 6). Sin embargo, y dado los resultados de preguntas anteriores, poco se deduce este tipo de gastos de parte de las empresas en Portoviejo, y, por tanto, el crecimiento empresarial por este asunto en concreto es limitado.

Conclusiones

- La simplificación tributaria es la estipulación que mayor consistencia tiene, especialmente para emprendedores y microempresarios instalados en el régimen RIMPE, lo cual a su vez concibe el traspaso de la informalidad a formalidad de microempresas.
- Son varias las normativas que han modificado la estructura de la LORTI en los últimos años, y que fomentan la disminución de costos por tributos mediante deducciones, pero, además, la inversión en activos fijos e intangibles como el conocimiento en el talento humano de las Pymes, sin embargo, poco se aprovecha estas condiciones para crecer empresarialmente.

Referencias bibliográficas

1. Agostini, C., y Jorrat, M. (2013). *Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina*. CEPAL.
2. Carvajal, C. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar los impuestos en el Ecuador. *INSTA*, 6 (1), 1-5. <http://revista.redinsta.com/index.php/instamagazine/article/view/49/69>
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content>
4. Corporación Andina de Fomento. (2019). *Índice de políticas Pyme: América Latina y el Caribe 2019*. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2019/04/indice-de-politicas-pyme-america-latina-y-el-caribe-2019/#:~:text=Las%20PYME%20representan%20m%C3%A1s%20del,de%20pol%C3%ADticas%20de%20la%20regi%C3%B3n>
5. De la Hoz, K., Urquijo, L., Durango, J., y Miranda, R. (2018). Modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia. *Liderazgo Estratégico*, 8 (1), 111-121.
6. Delgado, A., Carreño, N., y Zambrano, M. (2020). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Manabí, Ecuador, luego del terremoto de 15 de abril de 2016. *Economía y Desarrollo*, 163 (1), 1-12. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425565062012>
7. Díaz, J. (2018). *Amnistías tributarias: estudio comparativo caso Ecuador*. (Tesis de maestría, Universidad de Especialidades Espíritu Santo).
8. Figueroa, T., y Bravo, V. (2020). Pymes de Manabí y su impacto en la generación de empleo. *Polo del Conocimiento*, 5 (7), 567-586.
9. García, A. (2022). *Por qué son importante los impuestos. Defensa de la Justicia Fiscal*. <https://taxjusticetoolkit.org/es/por-que-preocuparse-por-los-impuestos/por-que-son-importantes-los-impuestos/>
10. González, R., Becerra, L. (2021). PYMES en América Latina: clasificación, productividad laboral, retos y perspectivas. *CIID*, 3 (1), 1-39.
11. Gutiérrez, N., Vite, H., y Feijoó, E. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector micro empresarial de la provincia de El Oro. *Revista Espacios*, 40 (18), 1-14.
12. Hernández, R., Baptista, P., y Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
13. Hernández, J. (2020). *Incentivos fiscales a la cultura y el gasto fiscal en España*. (Tesis de grado, Universidad de Valladolid).
14. Ibarra, O., Aguayo, M., Constantino, J., y Pizarro, V. (2023). Los tributos del Ecuador y su participación en el presupuesto general del estado. *Digital Publisher*, 8 (2), 69-79.
15. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *Directorio de Empresas*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
16. Kato, E. (2019). Productividad e innovación en pequeñas y medianas empresas. *Estudios gerenciales*, 35 (150), 38-46. <https://www.redalyc.org/journal/212/21259805005/html/>
17. Mejía, O., Jordán, R., y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24 (88). 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

18. Mirabelli, R. (2018). Los sistemas tributarios y el desarrollo en la integración sudamericana. *Actualidad Jurídica*, 12 (39), 303-325.
https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ39_303.pdf
19. Molina, E. (2018). *Criterio de la universalidad como presupuesto de gastos tributarios*. (Tesis de maestría, Universidad de Chile).
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168424/Molina%20Tobar%20Enzo.pdf?sequence=1>
20. Romero, S. (2022). *Los esquemas y beneficios de Pymes en el aspecto tributario*. DENTONS. <https://www.dentons.com/es/insights/articles/2022/july/11/los-esquemas-y-beneficios-de-mipymes#:~:text=La%20tarifa%20general%20en%20Impuesto,mediana%20escala%2C%20durante%20un%20a%C3%B1o>.
21. Ruiz, M., y Navarro, O. (2016). Incidencia de la política de incentivos tributarios sobre la inversión en el sector minero-energético colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*, 17 (43), 109-126.
22. Zamora, N. (2023). *NIF y su aplicación para la amortización de pérdidas contables. Caso: ECOHORMIGONES*.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4125/1/79285.pdf>